



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día quince del mes de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de la oficina de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, con domicilio en Calzada San Antonio Abad número 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México; en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, Director General de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; Lic. Axel Hernández Hernández, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; en su calidad de invitados permanentes: Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez, Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Suplente del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, asiste la Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "D" y Comisaria Suplente de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno:

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.

Para tal fin se informa que se encuentran presentes los integrantes de la Junta de Gobierno, por tanto se procede a desahogar el primer punto del orden del día, pasando la lista de asistencia, misma que es verificada por parte del Secretario de Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dando lectura a la misma:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, and Lic. Adrián Chávez Dozal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Lic. Nidia Carolina Reséndiz González	Subdirectora Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Axel Hernández Hernández	Director Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México. (Integrante)
Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez	Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (Invitada permanente)
Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez	Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Invitado Permanente)
Lic. Gabriela Mateos Salas	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "D" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México. (Invitado)
Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (Invitado)
Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros	Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Invitado)

2.- Declaración de Quórum Legal.

Una vez nombrados los asistentes a esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum necesario para sesionar y procede a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO CCL/JG/SE/5/01

Con fundamento en lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 15 fracción V del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; el Secretario técnico de la Junta de Gobierno declara que existe quórum legal para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos sus acuerdos que se pronuncien en la misma serán válidos.

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día.

Al respecto, informa que éste se encuentra en las respectivas carpetas de los asistentes y también se encuentra proyectada en la pantalla, por lo que se pone a su consideración y se les solicita la emisión de su voto para su respectiva aprobación, por lo que se pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum Legal
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large 'G' at the top, followed by several stylized signatures.



4. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Licenciado ROBERTO FABIÁN NEGRETE TREJO, como titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
5. Propuesta y en su caso aprobación del Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
6. Propuesta y en su caso aprobación del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. -----
7. Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
8. Propuesta y en su caso aprobación del proyecto del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; así como de los manuales de instalación y funcionamiento de los Comités de:
 - 1.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
 - 2.- Transparencia;
 - 3.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII);
 - 4.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD);

Así como la autorización para realizar la solicitud de dictaminación y registro de los correspondientes Manuales ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. -----
9. Informe de entrega de mobiliario y equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
10. Informe de actividades en materia de conciliación prejudicial, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2022. -----
11. Propuesta y en su caso aprobación del Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el cual se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre de 2022. -----
12. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación laboral de la Ciudad de México para el año 2023. -----
13. Cierre de Sesión -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/5/02 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Orden del Día.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Previo al desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario técnico, da cuenta a las personas integrantes de la Junta de Gobierno que mediante oficio SCG/OICCCCL/0059/2022 del 13 de diciembre de 2022 y correo electrónico del 15 del mes y año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Carreño Trigueros, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; así como los correos electrónicos de fecha 14 de diciembre del presente año, emitidos por la Dirección de Comisarios y Control de Auditores Externos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; y por la Consejería Jurídica y Asuntos Legales de la Ciudad de México, a través de los cuales hacen recomendaciones a los puntos del orden del día, mismos que fueron atendidos en sus particularidades y de lo cual se hace de su conocimiento mediante nota informativa, misma que se anexa a la presente como anexo, para que obre como corresponda para su debida constancia legal.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

4. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Licenciado ROBERTO FABIÁN NEGRETE TREJO, como titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En este acto, la Junta de Gobierno toma conocimiento de la propuesta de designación del Licenciado ROBERTO FABIÁN NEGRETE TREJO, para fungir como titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, a quien en uso de la voz se le solicitó su reseña curricular para el cargo propuesto; por lo que se pone a su consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno y se les solicita la emisión de su voto para su respectiva aprobación, por lo que se pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad.

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente:

ACUERDO CCL/JG/SE/5/03

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción XV, 16 y 20 fracción V de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el nombramiento del Licenciado Roberto Fabián Negrete Trejo, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

5. Propuesta y en su caso aprobación del Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Al respecto, se informa que éste se encuentra en las respectivas carpetas de los asistentes, y se hace del conocimiento que se atenderán las recomendaciones hechas por el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y por la Consejería Jurídica y Asuntos Legales de la Ciudad de México, por lo que se pone a su consideración y se les solicita la emisión de su voto para su respectiva aprobación, por lo que se pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y se acuerda:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACUERDO CCL/JG/SE/5/04

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción V, 16 y 20 fracción VIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

6. Propuesta y en su caso aprobación del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y la autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

En este acto se hace del conocimiento que se atenderán las recomendaciones hechas por el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México, por lo que se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la propuesta de la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y la autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión; una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y la autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y se acuerda:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

ACUERDO CCL/JG/SE/5/05

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción X, 16 y 20 fracción X de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y se instruye a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

7. Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la propuesta de la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión, con base en el techo presupuestal autorizado de \$77,042,316.00 (setenta y siete millones cuarenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional); una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y se acuerda:

Handwritten signatures in blue and green ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACUERDO CCL/JG/SE/5/06

Con fundamento en lo previsto en los artículos 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción XI, 16 y 20 fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

8. Propuesta y en su caso aprobación del proyecto del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; así como de los manuales de instalación y funcionamiento de los Comités de:

- 1.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- 2.- Transparencia;
- 3.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII);
- 4.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD);

Así como la autorización para realizar la solicitud de dictaminación y registro de los correspondientes Manuales ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

El presente punto de acuerdo, derivado de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México, el mismo se atiende para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO CCL/JG/SE/5/07

Con fundamento en el artículo 73, fracciones I y X Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción V, 16 y 20 fracción VIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la creación de los Comités de: I.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; II.- Transparencia; III.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII); IV.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); así como de manera general los Manuales de Integración y Funcionamiento de los comités señalados; instruyendo que una vez integrados los Comités, éstos aprueben en lo particular sus manuales respectivos después de su revisión técnica normativa, para que en el mismo sentido se continúe con los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

Por otra parte, en continuidad al Acuerdo de aprobación de la Estructura Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y una vez elaborados los aspectos técnicos, normativos y de procedimientos específicos por parte de las unidades administrativas de este Organismo Descentralizado; esta Junta de Gobierno aprueba en lo general el Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, generando continuidad en los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación y Modernización y Desarrollo Administrativo. Instruyendo de igual forma a la Secretaría Técnica a dar seguimiento puntual a los procesos de instalación de los Comités y a la solicitud de dictaminación de los Manuales

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



aquí aprobados e informar a esta Junta al respecto. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

9. Informe de entrega de mobiliario y equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. ----

En este acto, la Junta de Gobierno toma conocimiento del Informe que presenta la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondiente a la entrega de mobiliario y equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

10. Informe de actividades en materia de conciliación prejudicial, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2022. -----

En este acto, la Junta de Gobierno toma conocimiento del Informe que presenta la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondiente a las actividades en materia de conciliación prejudicial, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2022 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

11. Propuesta y en su caso aprobación del Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el cual se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre de 2022. -----

En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la propuesta del Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el cual se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre de 2022, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión; una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el cual se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre de 2022 y se acuerda: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/5/08-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 15 fracción XV, 16 y 20 fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo por el que se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre del año 2022 y de este modo se instruye a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para realizar las gestiones necesarias relativas a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

12. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación laboral de la Ciudad de México para el año 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación laboral de la Ciudad de México para el año 2023, mismo que tienen a la vista en sus respectivas carpetas de sesión; una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación laboral de la Ciudad de México para el año 2023 y se acuerda: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/5/09-----

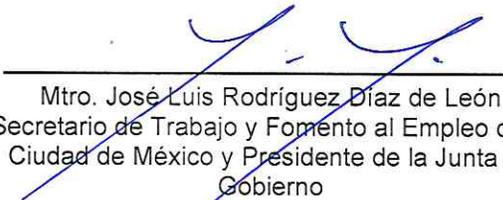
Con fundamento en lo previsto en los artículos 15 fracción V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 14 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2023. -----

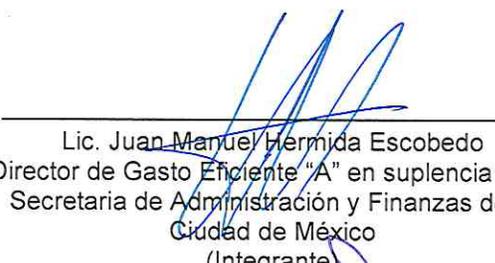
En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

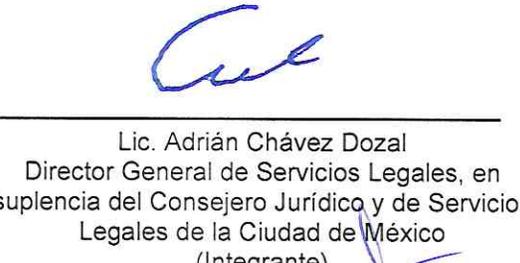
12. Cierre de Sesión -----

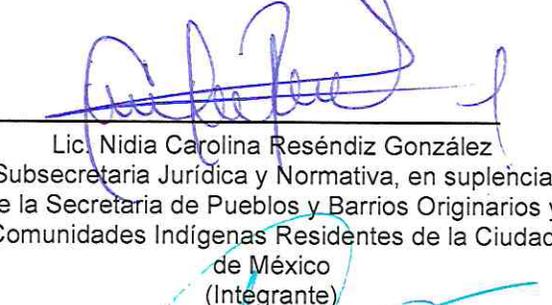
En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dio por concluida la Sesión agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las **14:30 horas**, del día **quince del mes de diciembre de 2022**, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia".-----

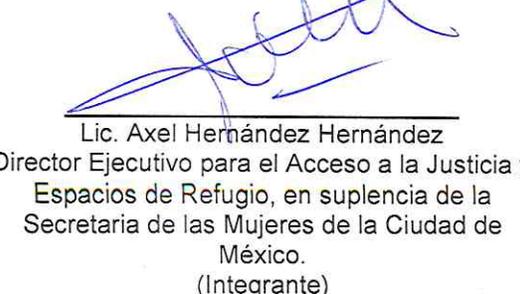
FIRMAS-----

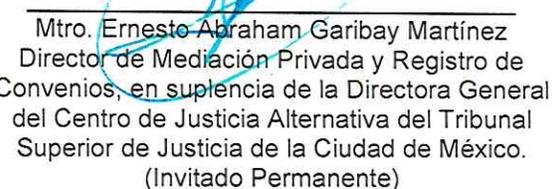

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaria Jurídica y Normativa, en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.
(Integrante)


Mtro. Ernesto Abraham Garibay Martínez
Director de Mediación Privada y Registro de Convenios, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
(Invitado Permanente)



Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez
Suplente del Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la Información
Pública, Protección de Datos Personales y
Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
(Invitado Permanente)

Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros
Titular del Órgano Interno de Control del Centro de
Conciliación Laboral de la Ciudad de México
(Invitado)

Lic. Gabriela Mateos Salas
Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "D" y
Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México, en suplencia del
Director General de Coordinación de Órganos Internos
de Control Sectorial de la Ciudad de México.
(Invitado)

Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México
(Invitado)

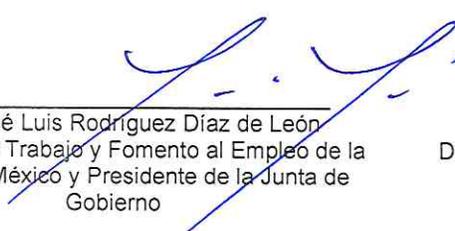
Lic. José Conrado Hernández Domínguez
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
del Centro de Conciliación Laboral
de la Ciudad de México

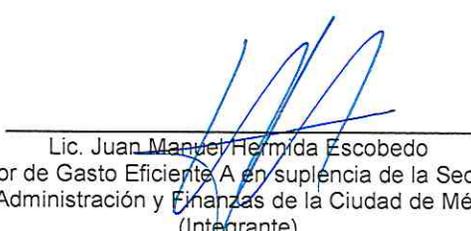
Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón
Directora General del Centro de Conciliación
Laboral de la Ciudad de México



ACUERDO	
Asunto	Declaración de quórum legal
Clave	CCL/JG/SE/5/01
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022

Con fundamento en lo previsto en los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se declara la validez de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en virtud de que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaria Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



ACUERDO	
Asunto	Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
Clave	CCL/JG/SE/5/02
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre 2022
<p>Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Orden del Día.</p>	

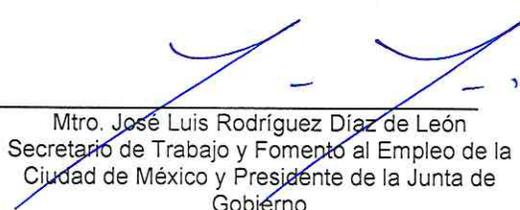
ORDEN DEL DÍA	
1.	Lista de Asistencia
2.	Declaración de Quórum Legal
3.	Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día
4.	Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Licenciado ROBERTO FABIÁN NEGRETE TREJO, como titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
5.	Propuesta y en su caso aprobación del Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
6.	Propuesta y en su caso aprobación del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
7.	Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
8.	<p>Propuesta y en su caso aprobación del proyecto del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; así como de los manuales de instalación y funcionamiento de los Comités de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 2.- Transparencia; 3.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 4.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); <p>Así como la autorización para realizar la solicitud de dictaminación y registro de los correspondientes Manuales ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.</p>
9.	Informe de entrega de mobiliario y equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
10.	Informe de actividades en materia de conciliación prejudicial, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2022.
11.	Propuesta y en su caso aprobación del Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el cual se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre de 2022.
12.	Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2023.
13.	Cierre de sesión

Handwritten mark

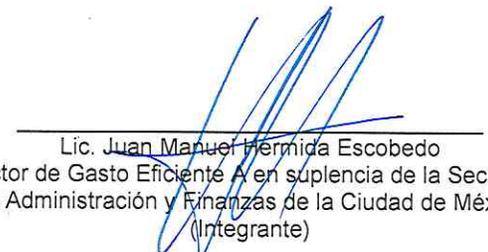
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



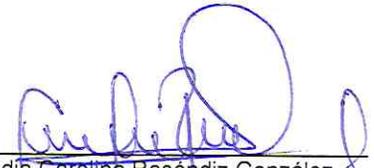
Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno



Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)



Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)



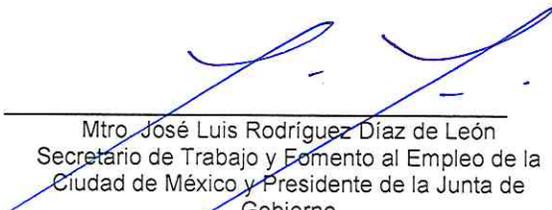
Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)

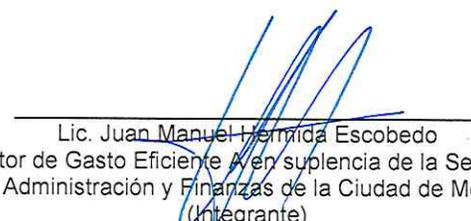


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



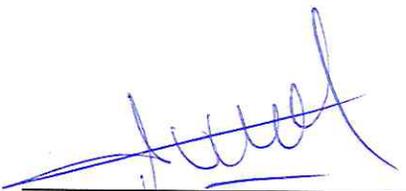
ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del Licenciado Roberto Fabián Negrete Trejo, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
Clave	CCL/JG/SE/5/03
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022
Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción XV, 16 y 20 fracción V de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el nombramiento del Licenciado Roberto Fabián Negrete Trejo, como Coordinador de Planeación y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.	


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Heredia Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)

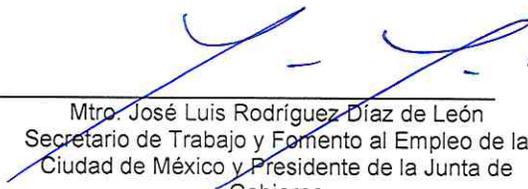

Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)

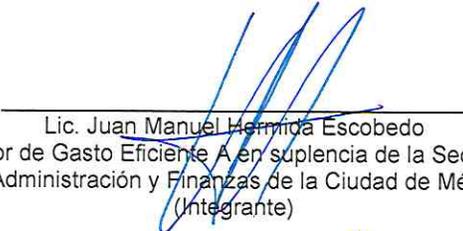

Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



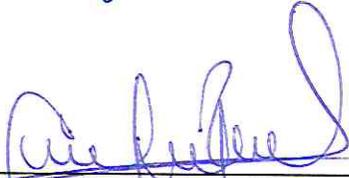
ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
Clave	CCL/JG/SE/5/04
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022

Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción V, 16 y 20 fracción VIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Código de Conducta del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Herrida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)

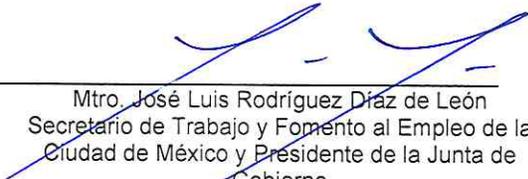

Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México e instruyen a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de Ciudad de México, para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
Clave	CCL/JG/SE/5/05
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022
Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción X, 16 y 20 fracción X de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y autorización para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.	

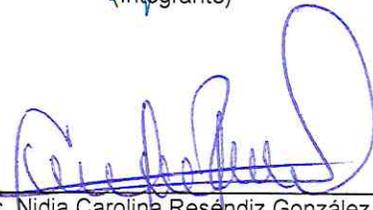
4

8


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)

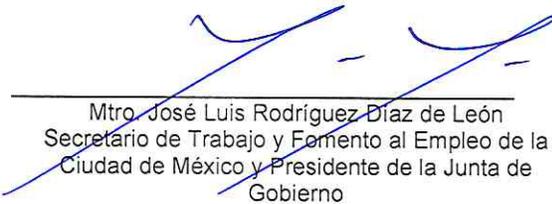

Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)

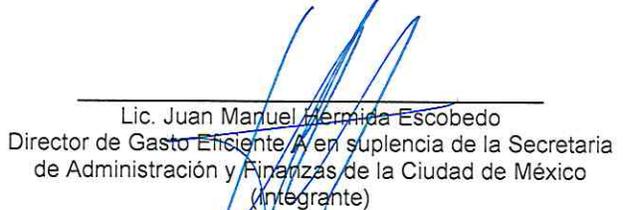

Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaria Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)

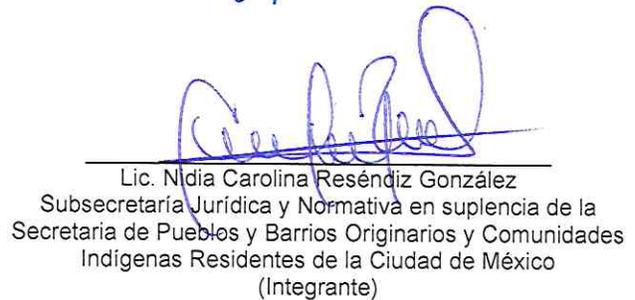


ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con base en el techo presupuestal autorizado de \$77,042,316.00.
Clave	CCL/JG/SE/5/06
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022
Con fundamento en lo previsto en los artículos 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción XI, 16 y 20 fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.	


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hernández Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación de los proyectos del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; así como de los manuales de instalación y funcionamiento de los Comités de: I.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; II.- Transparencia; III.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII); IV.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD). Así como la autorización para realizar la solicitud de dictaminación y registro de los correspondientes Manuales ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.
Clave	CCL/JG/SE/5/07
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022
<p>Con fundamento en el artículo 73, fracciones I y X Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción V, 16 y 20 fracción VIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la creación de los Comités de: I.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; II.- Transparencia; III.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII); IV.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); así como de manera general los Manuales de Integración y Funcionamiento de los comités señalados; instruyendo que una vez integrados los Comités, éstos aprueben en lo particular sus manuales respectivos después de su revisión técnica normativa, para que en el mismo sentido se instruye a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, continúe con los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.</p> <p>Por otra parte, en continuidad al Acuerdo de aprobación de la Estructura Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y una vez elaborados los aspectos técnicos, normativos y de procedimientos específicos por parte de las unidades administrativas de este Organismo Descentralizado; esta Junta de Gobierno aprueba en lo general el Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, generando continuidad en los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación y Modernización y Desarrollo Administrativo. Instruyendo de igual forma a la Secretaría Técnica dar seguimiento puntual a los procesos de instalación de los Comités y dictaminación de los Manuales aquí aprobados e informar a esta Junta al respecto.</p>	


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaría de Rumbos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO

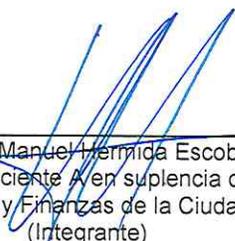
Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



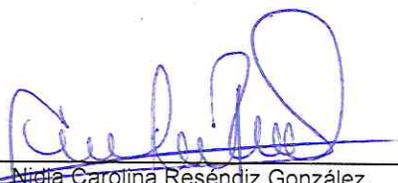
ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo por el que se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre del año 2022.
Clave	CCL/JG/SE/5/08
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022

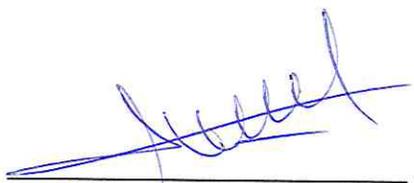
Con fundamento en lo previsto en los artículos 15 fracción XV, 16 y 20 fracción VII y XV de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo por el que se determina los días inhábiles, suspensión de términos y labores del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el mes de diciembre del año 2022 y de este modo se instruye a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Herrida Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)

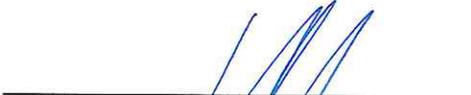

Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaria Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)

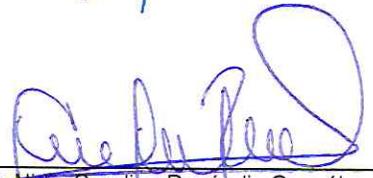


ACUERDO	
Asunto	Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2023.
Clave	CCL/JG/SE/5/09
Sesión	Quinta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	15 de diciembre de 2022
Con fundamento en lo previsto en los artículos 15 fracción V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 14 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México para el año 2023.	


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hernández Escobedo
Director de Gasto Eficiente A en suplencia de la Secretaria
de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
(Integrante)


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subsecretaría Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)


Lic. Axel Hernández Hernández
Director Ejecutivo para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio
en suplencia Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)